

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

731 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1081/2012, NIG n.º 48.04.2-12/030859, por auto de 20/12/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equidolmen, S.L., con NIF B95072096, con domicilio en Barrio Mendiondo n.º s/n-Urduliz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urduliz, y en la misma resolución se ha declarado la conclusión de dicho concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao (Bizkaia), 21 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086436-1